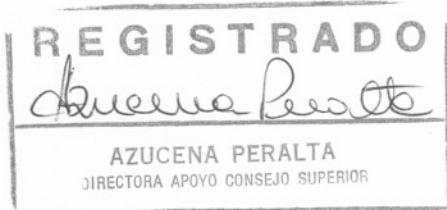




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 768/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario, una designación por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza ha aprobado por Resolución N° 735/2001, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 568/2002 el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada como Profesora Adjunta Ordinaria por la Resolución N° 495/94, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación de la Profesora Ordinaria propuesta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

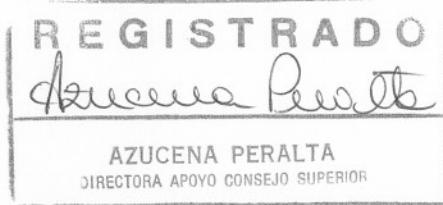
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Mendoza, a la Ingeniera Rosa Ester CARIDAD (L.C. N° 5.123.960 – Legajo UTN N° 1093) como Profesora Adjunta Ordinaria, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Algebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 247/2003

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento